

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°12.545 MONTE PATRIA: 28 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.009, de fecha 13.09.2017 emitido por DIDECO Organizaciones.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.09.2017; y

DIRECCIOEn uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

 Pedido de Material N°3.009, emitido por DIDECO - Organizaciones, solicitando la compra de pasacalles y pendones, para ejecutar proyecto "última etapa con alarmas y organización protegemos nuestra población de la villa el Palqui"

DECRETA:

- AUTORIZA la Compra de "pasacalles y pendones" al proveedor Jorge Martinez Sola, R.U.T. N°
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 238.000- (doscientos treinta y ocho mil pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.201.000.000 "gore última etapa alarmas población villa el Palqui".

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dz DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones